



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019. – N.O.: 06/2019

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las ocho horas y treinta y un minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local para la celebración de sesión extraordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera y D^a. María José González Díaz.

Grupo Mixto (GM): D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA) y D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. Miguel Ángel Berriel Santana.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 04-11-2019, NÚMERO DE ORDEN 05/2019 (SESIÓN ORDINARIA).- Por el Sr. Alcalde, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta epigrafiada.

No se efectúan observaciones. El acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE HARÍA, PARA LA UTILIZACIÓN COMPARTIDA DE LISTAS DE RESERVA DE AMBOS AYUNTAMIENTOS.- Se da lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2019, siguiente:

“Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de Haría, para la utilización compartida de listas de reserva de ambos



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamientos.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE HARÍA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE HARÍA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de Haría, para la utilización compartida de listas de reserva de ambos Ayuntamientos, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.

Documento firmado electrónicamente el
día 16/10/2019 a las 13:23:48 por:
Firma Electronica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216144015117743 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).””

Se propone por parte de la Presidencia una enmienda que diga que la lista de reserva surte efecto hasta que el Ayuntamiento de Tías la necesite en el caso de que tal cláusula no venga contemplada en el convenio.

2 / 6

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433217107556751075 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometida la enmienda a votación, la Junta de Gobierno Local acordó aprobarla por unanimidad de sus miembros, siendo el resultado de la votación: ocho (8) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA / PODEMOS-EQUO).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 2019, aprobó la propuesta por unanimidad de sus miembros, siendo el resultado de la votación: ocho (8) votos a favor (PSOE, Grupo Mixto LAVA / PODEMOS-EQUO).

PUNTO 3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA COMPARTIR LA CONSOLIDACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LANZAROTE. Se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2019, siguiente:

“Convenio de colaboración entre el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías para compartir la consolidación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta de Convenio

Visto el expediente de: *“Convenio de colaboración entre el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías para compartir la consolidación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote”*.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el *“Convenio de colaboración entre el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías para compartir la consolidación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote.”*

En Tías, Lanzarote,

Documento firmado electrónicamente el día 13/11/2019 a las 11:47:10 por:
La Teniente de Alcalde
Fdo: CARMEN GLORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433215632161611770 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).””

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 2019, aprobó la propuesta por unanimidad de sus miembros, siendo el resultado de la votación: ocho (8) votos a favor (PSOE y grupo Mixto LAVA / PODEMOS-EQUO).

PUNTO 4º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.-

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros, siendo el resultado de la votación; ocho (8) votos a favor PSOE y Grupo Mixto (LAVA y PODEMOS-EQUO).

Siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), de tenor siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL D EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio específico de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Ayuntamiento de Tías, para la realización de prácticas académicas externas y/o desarrollo de un Trabajo de Fin de Grado/Máster de cualquier enseñanza, impartida por la UNED.]

Documento firmado electrónicamente el
día 09/12/2019 a las 13:47:24 por:
Firma Electrónica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
12433216510151327340 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 2019, aprobó la propuesta por unanimidad de sus miembros, siendo el resultado de la votación: ocho (8) votos a favor (PSOE y grupo Mixto LAVA / PODEMOS-EQUO).

PUNTO 5º.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.-

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación ocho (8) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto (LAVA y PODEMOS-EQUO)).

Siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), de tenor siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio específico de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Tías, para la realización de prácticas académicas externas y/o desarrollo de un Trabajo de Fin de Grado/Máster de cualquier enseñanza, tanto oficial como propia, impartida por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado electrónicamente el
día 16/10/2019 a las 13:23:52 por:
Firma Electrónica Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216313562046646 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 649
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433217107556751075 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 2019, aprobó la propuesta por unanimidad de sus miembros, siendo el resultado de la votación: ocho (8) votos a favor (PSOE y grupo Mixto LAVA /PODEMOS-EQUO).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario-accidental, doy fe.